

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOEZ

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada en sesión ordinaria de pleno de 29 de diciembre de 2010, el presupuesto general para 2010, a que se refiere este expediente, y plantilla de trabajadores; expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentasen reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que la desarrolla, a cuyos efectos se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulo de ingresos y de gastos.

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>A) Operaciones corrientes .....</b>	<b>782.460,08</b>
1	Impuestos directos .....	167.500,00
2	Impuestos indirectos .....	44.484,08
3	Tasas y otros ingresos .....	238.882,00
4	Transferencias corrientes .....	317.594,00
5	Ingresos patrimoniales .....	14.000,00
	<b>B) Operaciones de capital .....</b>	<b>218.892,18</b>
7	Transferencias de capital .....	218.892,18
	Total presupuesto de ingresos .....	1.001.352,26
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>A) Operaciones corrientes .....</b>	<b>713.352,26</b>
1	Gastos de personal .....	396.724,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	147.180,00
3	Gastos financieros .....	6.810,00
4	Transferencias corrientes .....	162.638,00
	<b>B) Operaciones de capital .....</b>	<b>288.000,00</b>
6	Inversiones reales .....	262.000,00
9	Pasivos financieros .....	26.000,00
	Total presupuesto de gastos .....	1.001.352,26

Noez 30 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa, Yolanda Sánchez García.

N.º I.- 11171